Sr Autoridad: xxxxxxxxxxxxxxx		

Ref: Solicitud de Información. -

De mi mayor consideración:

Nombre, DNI, constituyendo domicilio para la respuesta de esta petición y demás efectos legales en el correo electrónico xxxxxx y en la calle xxxxxxxxxxxx de la Ciudad de xxxxxxxxxx, me presento respetuosamente y digo:

I) OBJETO:

Que por medio de la presente vengo a solicitar información pública en torno a los puntos que se precisan en el apartado siguiente, **vinculados a la obra de xxxxxxxxxx.** (desmonte en la localidad de Calle...lote...)

II) SOLICITUD DE INFORMACIÓN:

En virtud de lo antes expuesto solicitamos informe:

- 1.-Cuál es el estado de avance de la obra xxxxxxxxxxxxxx
- 2.-Qué acciones xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
- 3.-Si xxxxx (ej. Constan en esta Secretaría expedientes)

4.-

III) FUNDAMENTO:

La presente solicitud es efectuada en el marco del derecho a peticionar y recibir información, art. 16 y ss. de la Ley 25.675, art. 3 de la Ley 25.831, art. 41

de la Constitución Nacional, art. 13.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, Art. XXIV de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, instrumentos incorporados a la Constitución Nacional, mediante sus artículos 75 inc. 22, art. 19 inc. 10 y art. 53 de la Constitución Provincial, art. 1ª de la Ley Provincial Nº 8803. Asimismo, se debe tener particular consideración por las normas que rigen en materia ambiental. En este sentido, cobra relevancia la Ley Nº 25.831 de Régimen de Libre Acceso a la Información Pública Ambiental, la Ley Nº 25.675 General del Ambiente y la Ley Nº 27566 que aprueba el Acuerdo de Escazú, en donde rige el principio de máxima publicidad.

La reciente entrada en vigor del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, conocido como Acuerdo de Escazú, garantiza el acceso a la información ambiental o asociada que se encuentra en poder de las autoridades, establece además, que el ejercicio de este derecho comprende el derecho a solicitar y recibir información sin mencionar ningún interés especial ni justificar las razones por las cuales se lo solicita y el derecho a ser informado en forma expedita (artículo 5 y Ss).

Se hace saber que el plazo legal establecido por la Ley Provincial 8803 (en concordancia con la Nº 10208) es de **10 (diez) días hábiles** a los efectos de que informe sobre lo impetrado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 8, no obstante las sanciones y responsabilidad del funcionario público según lo expuesto en el art. 9 de dicha normativa. Por lo expuesto, insto a que emita una respuesta dentro del plazo legal correspondiente.

IV) PETITORIO:

Por todo lo expuesto solicito:

- 1- Me tenga por presentada, y con el domicilio constituido.-
- 2- Se tenga por formulado el presente pedido de acceso a la información que deberá ser respondido en los términos y bajo los apercibimientos de la ley citada.-
- 3- Se emita y entregue a través del correo electrónico sugerido, o de manera física en el domicilio constituido.

Sin otro particular, saludo atentamente.-

Firma

Aclaración